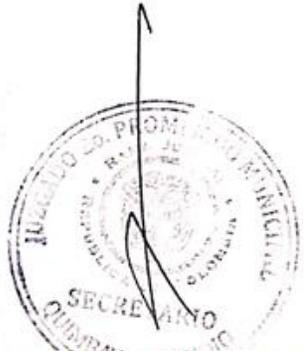


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el término para subsanar, se encuentra vencido, transcurriendo de la siguiente forma:

Días hábiles: 9, 10, 14, 15, y 16 de noviembre de 2023

Dentro de dicho término, la parte demandante allegó certificación de la Alcaldía Municipal de Quimbaya.

Quimbaya, 17 de noviembre de 2023.


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DECLARACION DE PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	MARIA RUBIELA VALLEJO ARANGO
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00415-00

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la respuesta dada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMNAYA, QUINDÍO, por medio de su Directora Administrativa; donde especifica que el bien materia de *usucapión* identificado con ficha catastral No 010000000970018000000000 se encuentra a nombre de un particular, y antes de decidir sobre la admisión de esta demanda, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío, resuelve:

Primero: requerir a la Alcaldía de Quimbaya, para indique los datos de la persona que aparece en su registro como titular del predio identificado con ficha catastral No 010000000970018000000000; lo anterior en un término de 10 días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE, CÚPLASE Y CONUNÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

Oficio Nro.
24 de noviembre de 2023

Señores
Alcaldía Municipal
Quimbaya, Quindío.

PROCESO	DECLARACION DE PROCESO VERBALDEPERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	MARIA RUBIELA VALLEJO ARANGO
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00415-00

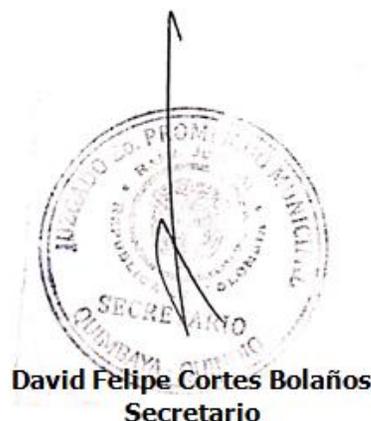
Por medio del presente, le comunico que en el proceso de la referencia se profirió auto el 17 de noviembre de 2023, el cual en su parte pertinente resolvió:

"En atención a la respuesta dada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMNAYA, QUINDÍO, por medio de su Directora Administrativa; donde especifica que el bien materia de usucapión identificado con ficha catastral No 01000000970018000000000 se encuentra a nombre de un particular, y antes de decidir sobre la admisión de esta demanda, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío, resuelve:

Primero: *requerir a la Alcaldía de Quimbaya, para indique los datos de la persona que aparece en su registro como titular del predio identificado con ficha catastral No 01000000970018000000000; lo anterior en un término de 10 días siguientes al recibo de la comunicación."*

Lo anterior para los fines legalmente pertinentes.

Atentamente;


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario

Centro Administrativo Municipal 1er. Piso
Correo Electrónico: j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono y fax (096) 7520088
Quimbaya Quindío